



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## ***Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples***

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6 – 99, Oficina 806, Teléfono 8711449 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Neiva, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

**PROCESO** : EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA  
**DEMANDANTE** : NAUDY YULIETH CAMPO RAMIREZ  
**DEMANDADO** : JUAN CARLOS DEL VASTO SANCHEZ  
**RADICACIÓN** : 41-001-40-03-008-2017-00446-00

En atención a la etapa procesal en la que se encuentra el asunto de la referencia, procede el despacho a fijar fecha para la realización de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, de que trata el artículo 373 del Cód. General del Proceso.

En consecuencia, el Juzgado;

### **RESUELVE**

**PRIMERO: FIJAR** la hora de las **nueve (09:00) de la mañana** del día **viernes, treinta (30)** del mes de **julio** del año **2021**, para que tenga lugar la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento, a fin de dirimir la Litis promovida. De conformidad con lo previsto en el mentado artículo, la cual se realizará en forma virtual a través de la aplicación Lifesize, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la realización de la audiencia, se les remitirá a los apoderados el link de acceso al correo que tengan registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura.

**SEGUNDO: EXHORTAR** a los apoderados judiciales y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial, el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiendo que, si no es suministrada esta información, la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

Notifíquese,

**RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA**  
Juez.-

/Amp.-

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, 18 de junio de 2021 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 035 hoy a las SIETE de la mañana.



---

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE NEIVA**

SECRETARÍA. \_\_\_\_\_ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días \_\_\_\_\_.

---

SECRETARIO